

Secretaría de Postgrado

Facultad de Ciencias Exactas - UNLP 47 y 115 La Plata (1900) Tel. 422-6977/79/81 - Fax 422-6947 pgrado@exactas.unlp.edu.ar www.exactas.unlp.edu.ar

INSCRIPCIÓN EN MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

La base del Reglamento de las Carreras es la Ordenanza 261. Se aconseja contar con copia de la misma y su Reglamento. (Disponible en la página web: www.exactas.unlp.edu.ar).

La inscripción a las Maestrías se realizará en el período del año indicado en la página web.

Documentación a presentar ante la Secretaria de Posgrado:

- Inscripción on-line en el menú desplegable de la página web.
- Planilla de solicitud de inscripción y datos personales, donde constará Nombre y Apellido, Tema de Tesis, Director (y/o Codirector), Lugar de Trabajo, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico donde se pueda contactarlo. (Disponible en la página web: www.exactas.unlp.edu.ar).
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Si el alumno es egresado de esta Facultad adjuntar Fotocopia del Título y Certificado Analítico de las notas de la Carrera.
- Si el alumno es egresado de otra Facultad de la UNLP adjuntar Fotocopia del Título. Certificado Analítico de las notas de la Carrera y Plan de Estudio y Programas de las Materias cursadas legalizados por la Facultad de origen.
- Si el alumno no es egresado de esta Universidad adjuntar Fotocopia del Título legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y además Certificado Analítico de las notas de la Carrera, Plan de Estudio y Programas de las Materias cursadas, legalizados por la Universidad de origen.
- Si el alumno es egresado de una Universidad extranjera adjuntar Fotocopia del Título legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del País de origen y/o Apostilla de La Haya además Certificado Analítico de las notas de la Carrera, Plan de Estudio y Programas de las Materias cursadas, legalizados por la Universidad de origen.

Una vez recepcionada (y verificada) esta documentación se inicia un expediente que será analizado por las distintas instancias de la Facultad: Comité Académico correspondiente a la Carrera, Comisión de Grados Académicos (CGA), Consejo Directivo (HCD). Una vez emitida la resolución del HCD la admisión a la Carrera será comunicada al interesado.